

**INFORME ESTADISTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACION CORRECCIONAL
MAYO 2016**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 30 de mayo de 2016
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.
Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none">1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional.2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo.3. Determinar la eficiencia en las capturas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.

Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
Variables principales:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).
Tipo de recopilación:	Registro
Periodo de recopilación:	Mensual

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos

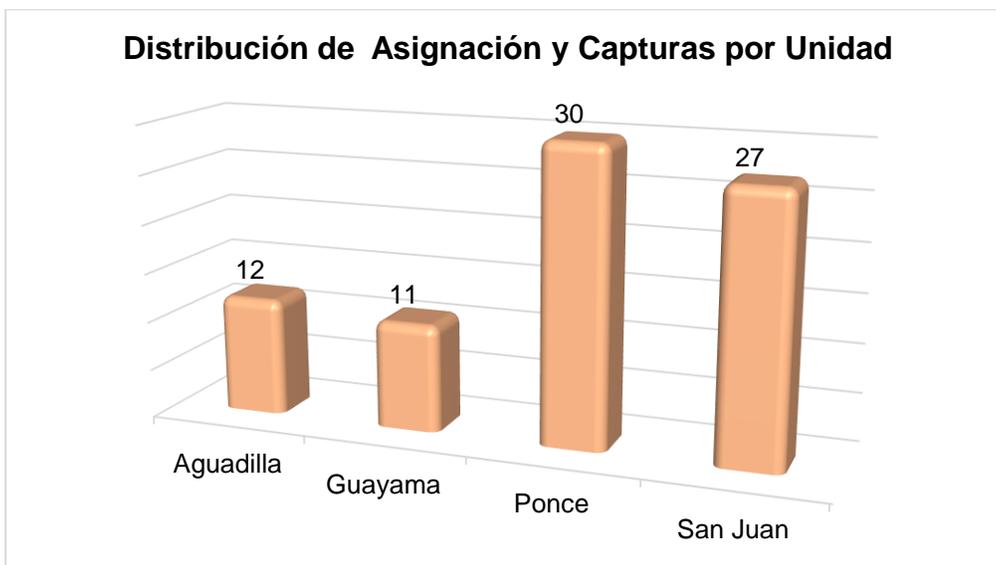
de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.

16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

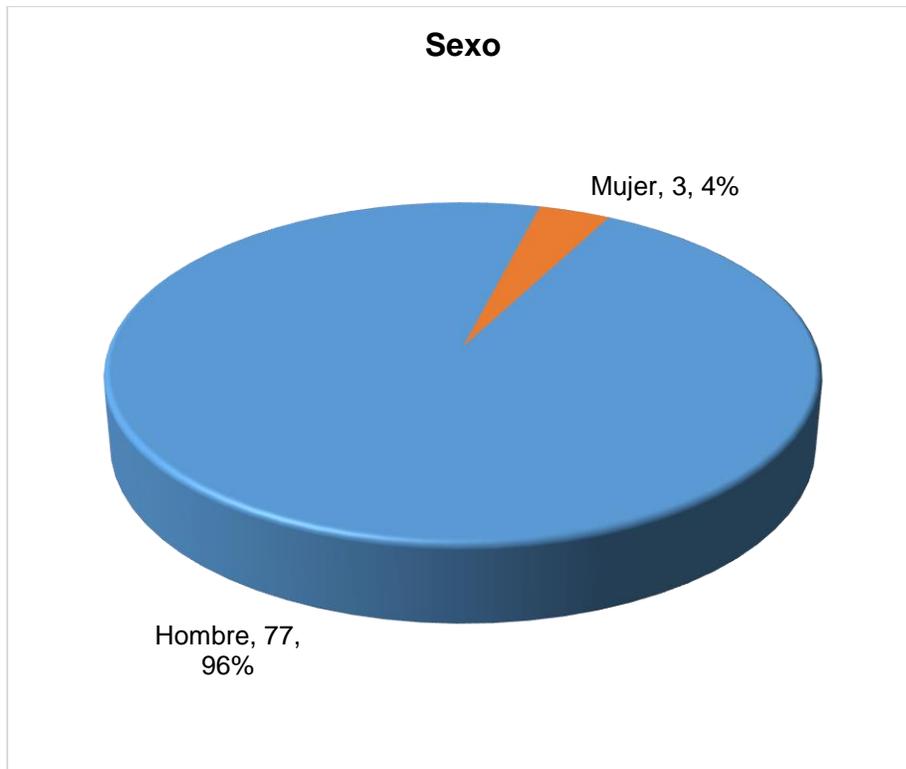
La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se evada de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con cuatro (4) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Guayama, Aguadilla y Ponce.

GRÁFICAS

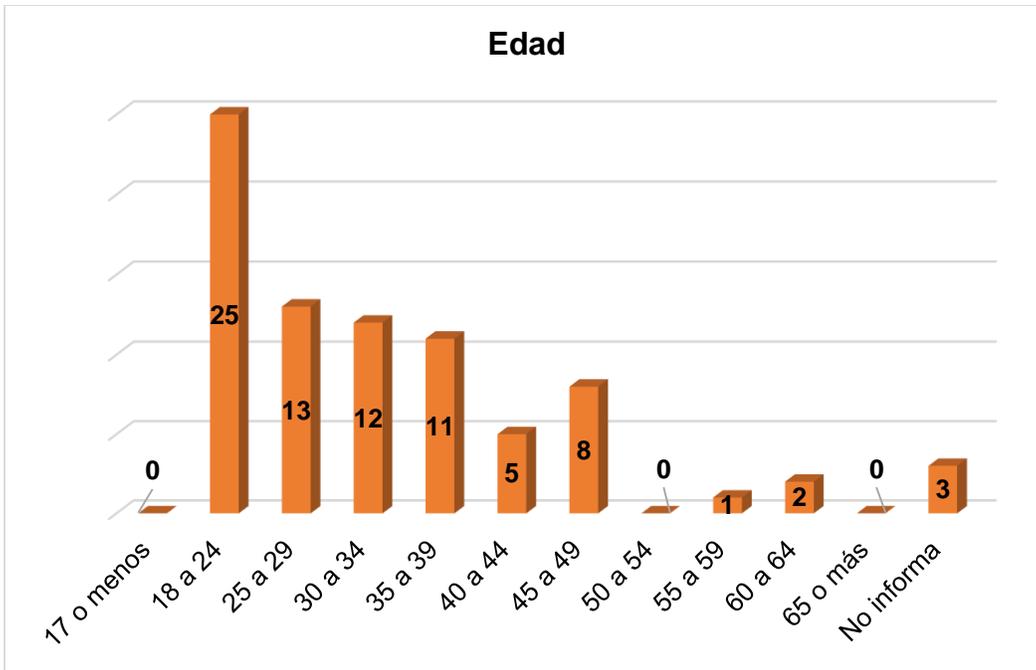
Durante el mes de mayo de 2016, la Unidad de Arrestos Especiales tuvo un total de 80 casos asignados de arrestos especiales por fugas o abandonos. Un 38% (30) de los casos para capturas fue manejado por la Unidad de Ponce, un 34% (27) por la Unidad de San Juan, seguido por la Unidad de Aguadilla, con 15% (12) y la Unidad de Guayama el 14% (11).



Del total de 80 casos activos para arrestos especiales, el 96% (77) de los evadidos fueron hombres y 4% (3) fueron mujeres.

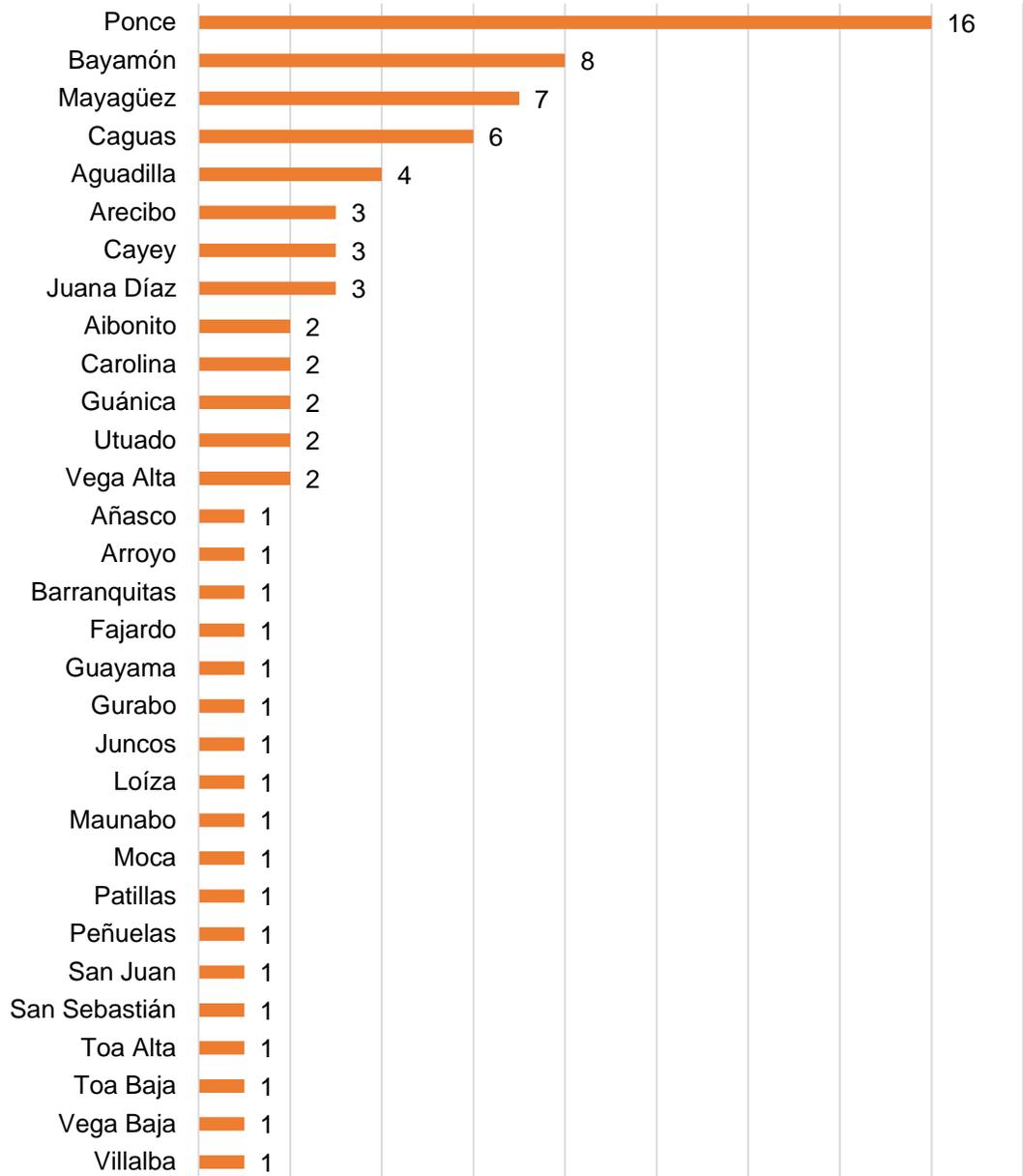


El 32% (25) de los evadidos está entre las edades de 18 a 24 años, 17% (13) entre 25 a 29 años, el 16% (12) entre los 30 a 34 años de edad, 14% (11) entre 35 a 39 años, 10% (8) entre 45 a 49 años, el 6% (5) entre los 40 a los 44 años, 3% (2) entre 60 a 64 años y 1% (1), entre 55 a 59 años. No se reportaron evadidos de 17 años o menos, entre las edades de 50 a 54 años, ni de 65 o más. La edad máxima entre los evadidos reportados fue de 64 años (1) y la típica, o más común, de 21 años (8).

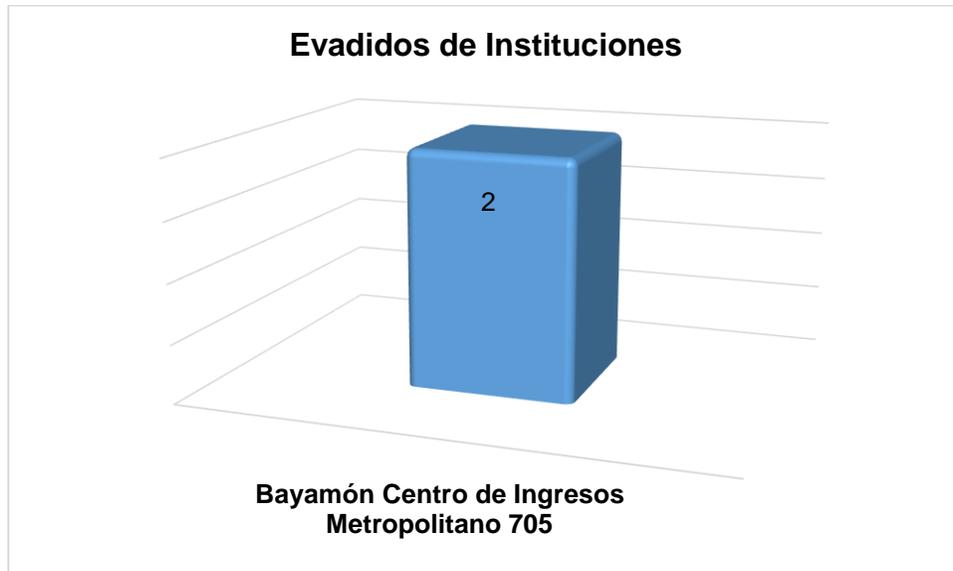


El 21% (16) de los evadidos residían en el municipio de Ponce, el 10% (8) de Bayamón, el 9% (7) de Mayagüez, 8% (6) de Caguas y 5% (4) de Aguadilla. Arecibo, Cayey y Juana Díaz tiene cada cual 4% (3); cada cual de Aibonito, Carolina, Guánica, Utuado y Vega Alta, tiene 3% (2) de los casos. El resto tienen 1% (1) cada uno. Además, 1% (1) reporta residencia en la ciudad de Boston, en el estado de Massachusetts.

Municipio de Residencia del Evadido

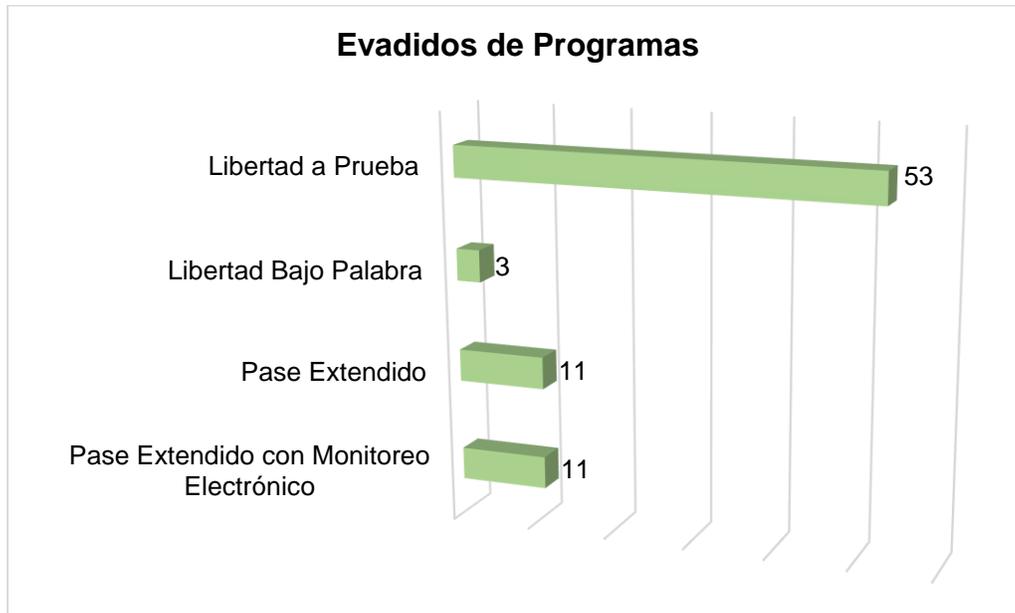


El 2.5% (2) de los evadidos se encontraban ingresados en instituciones correccionales y el 97.5% (78) en programas o privilegios en la comunidad.

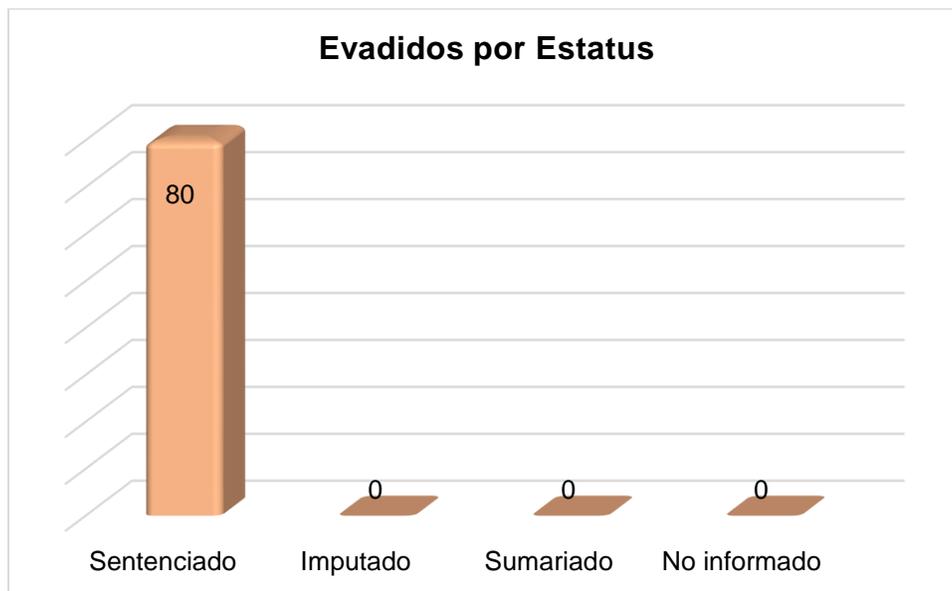


De los 78 casos evadidos de programas, un el 68% (53) abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, el 14% (11) el Pase Extendido Monitoreo Electrónico, otro 14% (11)

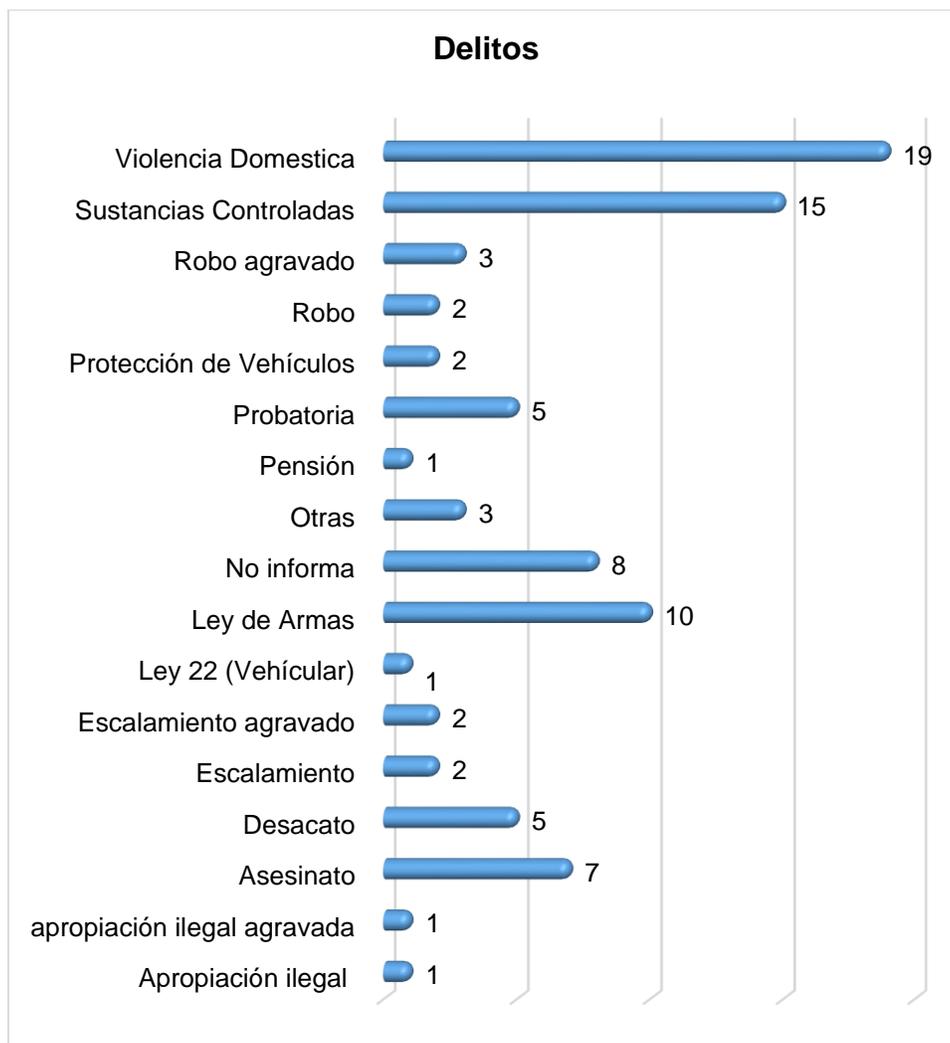
el Pase Extendido y 4% (3) el de Libertad Bajo Palabra. No hubo evasiones de Hogar CREA, Drug Court, ni el Programa de Servicios con Antelación al Juicio.



El 100% (80) de los evadidos estaba sentenciado; no se reportó ningún caso de imputados ni sumariados.



El 21% (19) de los evadidos cumplía sentencia por Violencia Doméstica, 17% (15) por Sustancias Controladas, 10% (9) por Ley de Armas. Al menos 9% (8) cumplía por múltiples delitos. De la manera que se informó no se pudo precisar el delito en el 9% (8) de los casos y en otro 9% (8) no se informó el delito.

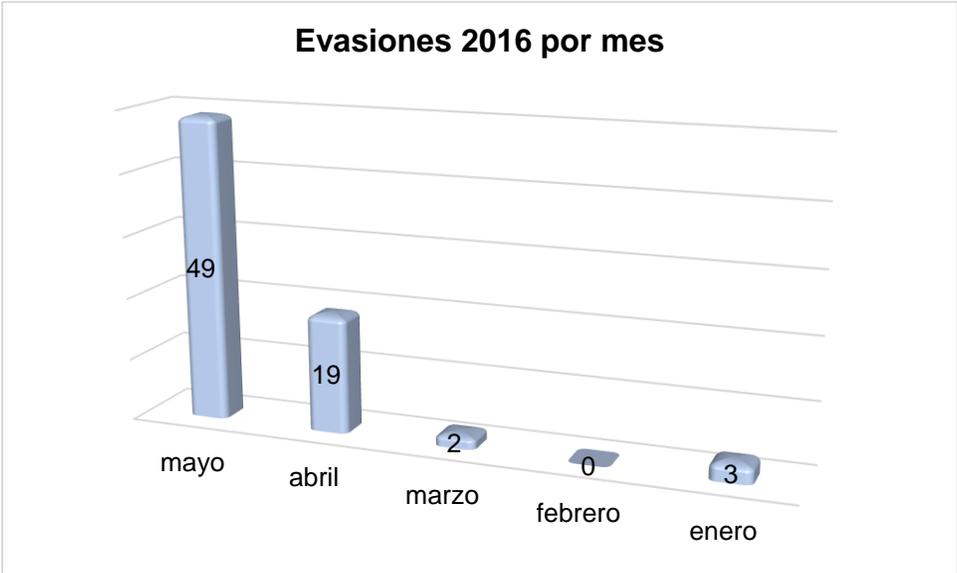


El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos evadidos en cuanto a las categorías de: Dónde se encontraba cuando se evadió, nivel de custodia, sentencia total, fecha cuando extinguen las sentencias, hora de la evasión, número de Querrela de la Policía ni lugar de la captura. Hubo errores en reportar si fue capturado o no. Todos los casos fueron reportados como capturados para la fecha del informe cuando por lo menos una captura fue posterior (la contestación debía haber sido

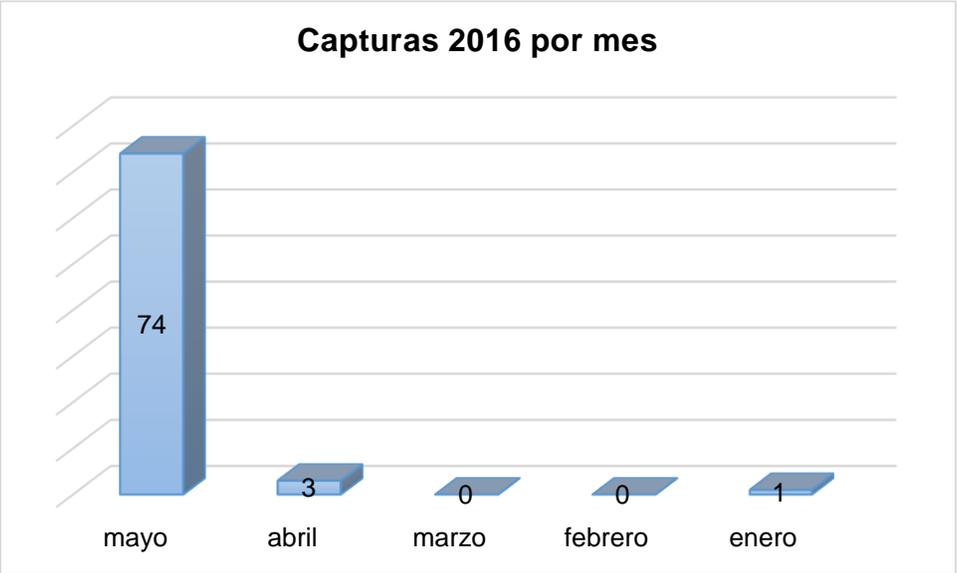
NO). Otras fueron en meses previos, por lo que repitieron información que debía constar en informes previos, o no existir la solicitud de arresto/caso activo. De las evasiones asignadas¹ a la Unidad, 65% (49) ocurrieron en el mes de mayo de 2016, 32% (24) en fechas anteriores. El 3% (2) no informó la fecha.



¹ Números corregidos. Por lo menos una persona aparece con múltiples evasiones que no son duplicados, pero no presenta capturas correspondientes.



Los casos capturados en el mes de mayo corresponden a diversas fechas.



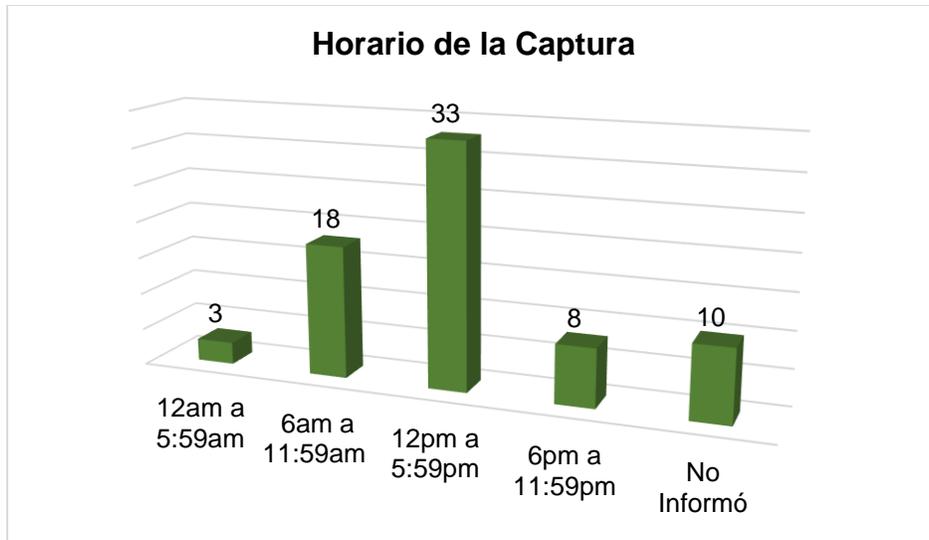
La siguiente tabla muestra la fecha de evasión, fecha de captura y el tiempo transcurrido para la captura de los evadidos. Se omiten casos cuyas fechas no fueron correctamente reportadas.

Núm. Control	Fecha Fuga	Fecha Captura	Días Transcurridos
1	5/4/16	5/4/16	0
2	5/5/16	5/5/16	0
3	4/3/16	5/6/16	33
4	4/5/16	5/9/16	34
5	4/13/16	5/9/16	26
6	5/5/16	5/12/16	7
7	4/19/16	5/12/16	23
8	4/7/16	5/12/16	35
9	4/18/16	5/12/16	24
10	5/13/16	5/13/16	0
11	5/13/16	5/13/16	0
12	5/13/16	5/13/16	0
13	5/5/16	5/16/16	11
14	5/6/16	5/17/16	11
18	5/6/16	5/17/16	11
19	5/9/16	5/17/16	8
20	4/20/16	5/17/16	27
21	1/24/16	5/17/16	114
22	1/24/16	4/20/16	87
23	8/18/15	1/27/16	162
25	4/27/16	8/18/16	113
26	5/6/16	5/21/16	15
28	2/11/15	5/6/16	450

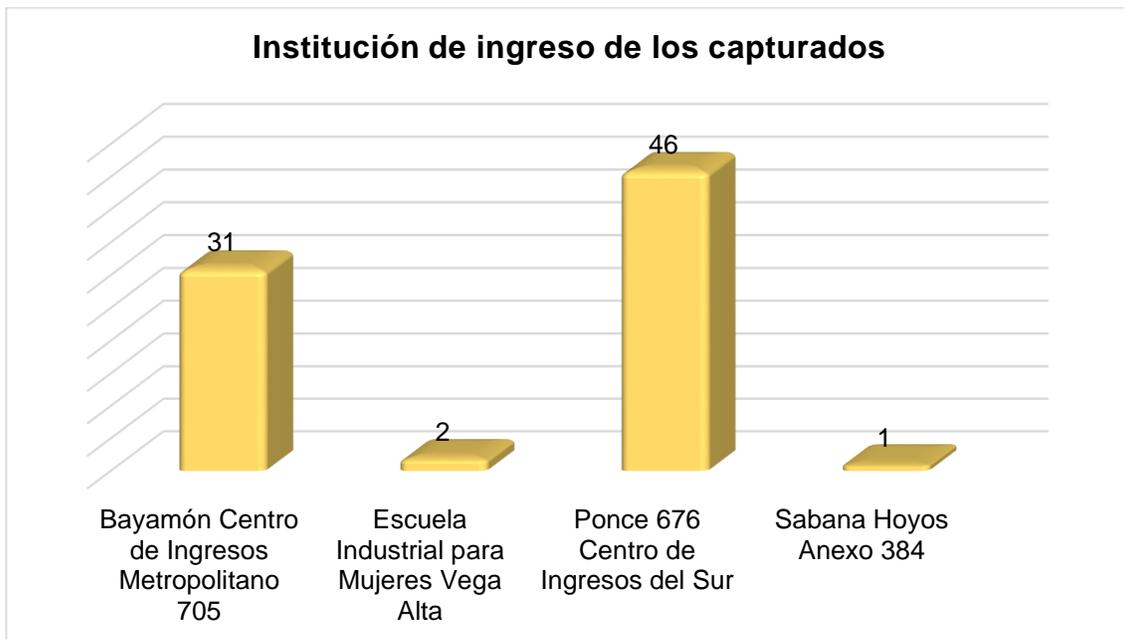
Núm. Control	Fecha Fuga	Fecha Captura	Días Transcurridos
31	4/13/16	5/25/16	42
33	5/30/16	5/31/16	1
34	5/30/16	5/31/16	1
35	5/30/16	5/31/16	1
36	5/30/16	5/31/16	1
37	4/29/16	5/2/16	3
38	5/5/16	5/6/16	1
39	5/6/16	5/6/16	0
40	4/26/16	5/6/16	10
42	5/9/16	5/9/16	0
43	3/10/16	5/10/16	61
45	5/12/16	5/12/16	0
46	1/21/16	5/12/16	112
47	5/16/15	5/16/16	366
48	5/17/16	5/17/16	0
49	5/17/16	5/17/16	0
50	4/11/16	5/17/16	36
53	5/19/16	5/23/16	4
54	5/24/16	5/24/16	0
55	4/7/16	5/24/16	47
57	4/25/16	5/25/16	30
58	5/23/16	5/25/16	2
60	5/25/16	5/26/16	1
62	5/25/16	5/27/16	2
63	5/27/16	5/27/16	0
64	5/30/16	5/30/16	0
65	4/29/16	5/2/16	3
66	4/29/16	5/3/16	4

Núm. Control	Fecha Fuga	Fecha Captura	Días Transcurridos
67	4/4/16	5/4/16	30
68	5/9/16	5/10/16	1
69	5/11/16	5/11/16	0
70	3/10/16	5/11/16	62
71	5/13/16	5/13/16	0
73	5/18/16	5/18/16	0
74	5/19/16	5/19/16	0
75	5/22/16	5/23/16	1
77	5/11/16	5/11/16	0
78	5/5/16	5/11/16	6
79	5/23/15	5/12/16	355
80	5/4/16	5/12/16	8
81	5/12/16	5/12/16	0
82	5/18/16	5/19/16	1
83	5/11/16	5/16/16	5
84	5/16/16	5/16/16	0
85	5/26/16	5/26/16	0
86	5/27/16	5/27/16	0
87	5/31/16	5/31/16	0

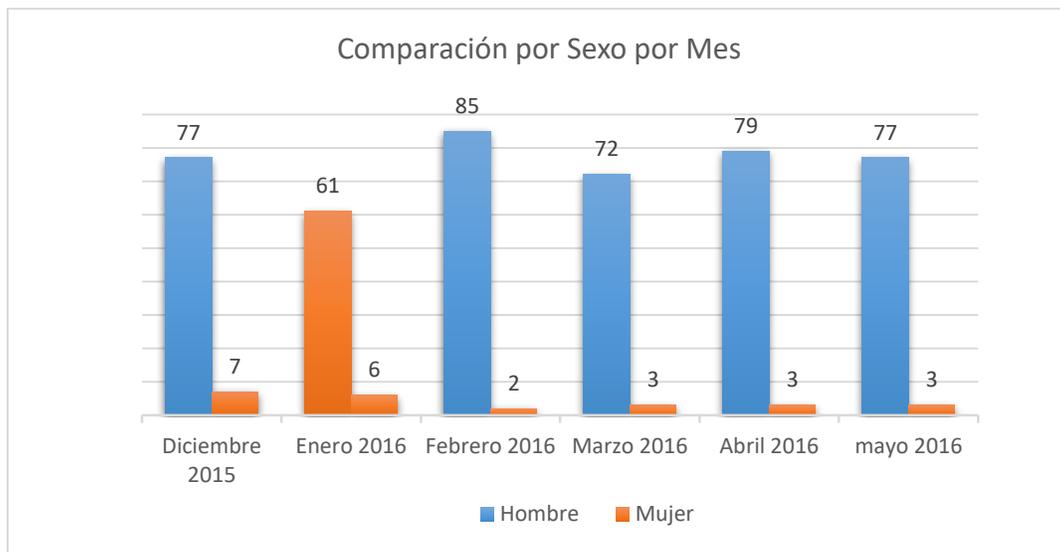
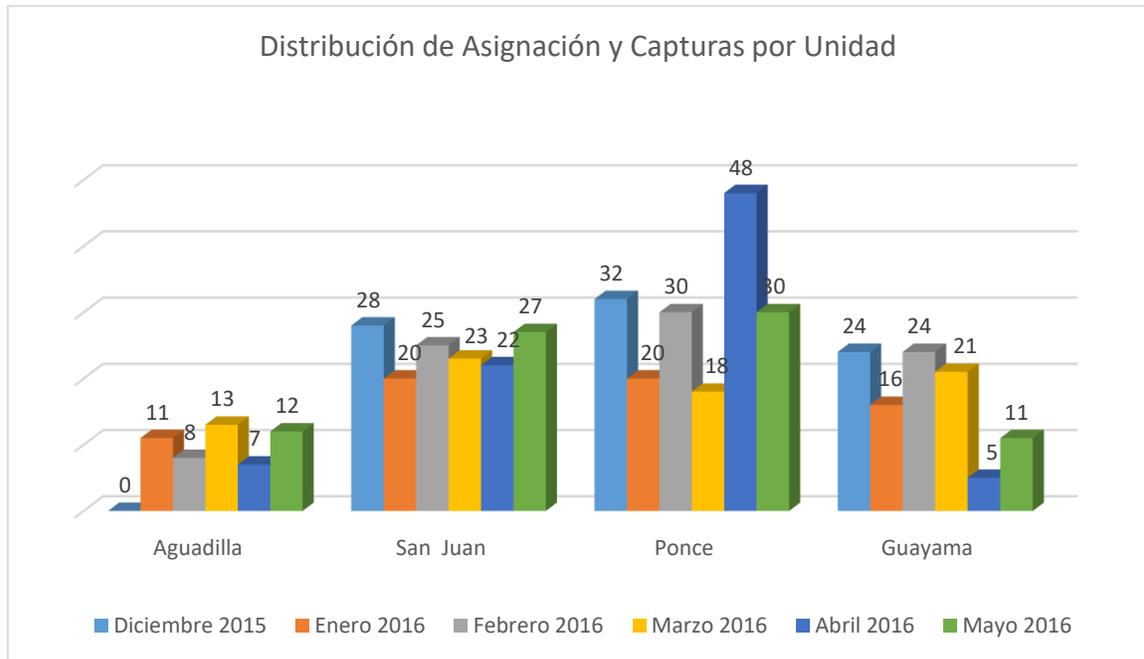
El 42% (33) de las capturas ocurrió en el horario de 12pm a 5:59pm, el 23% (18) de 6am a 11:59am, el 10% (8) de 6pm a 11:59pm y el 4% (3) de 12am a 5:59am. El 13% (10) no informó la hora de captura.



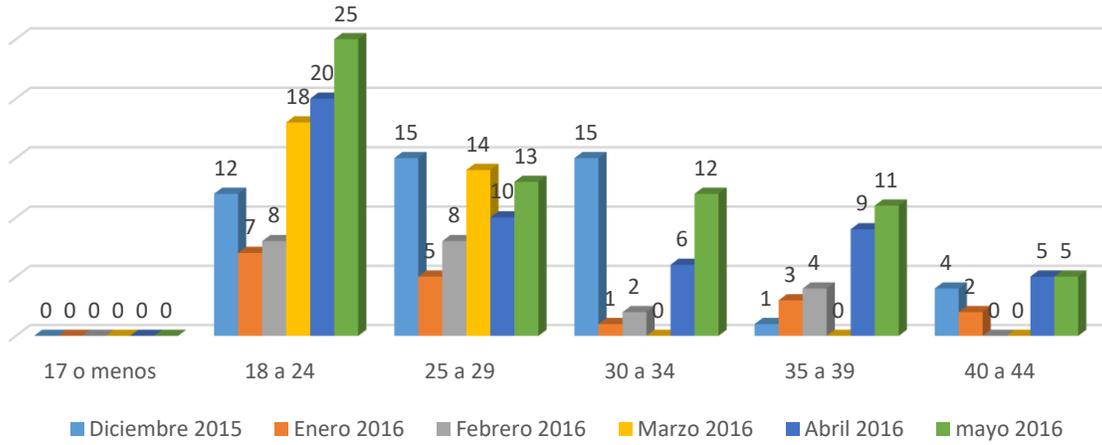
El 100% (80) de los individuos capturados fue ingresado a una institución correccional estatal. No se reportó otro resultado que el ingreso a instituciones correccionales estatales. El 58% (46) ingresó a Ponce 676 Centro de Ingresos del Sur, 39% (31) al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón, 3% (2) a la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta y 1% (1) al Anexo 384 de Sabana Hoyos en Arecibo.



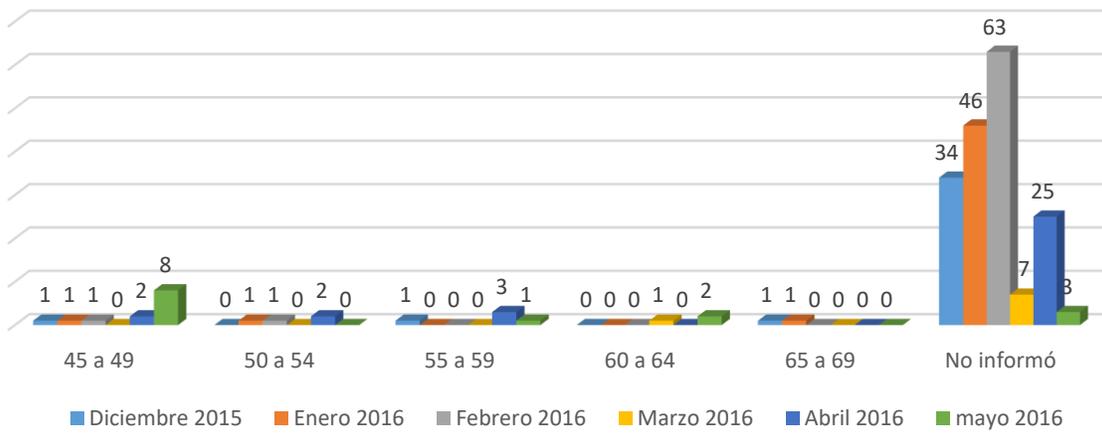
GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO



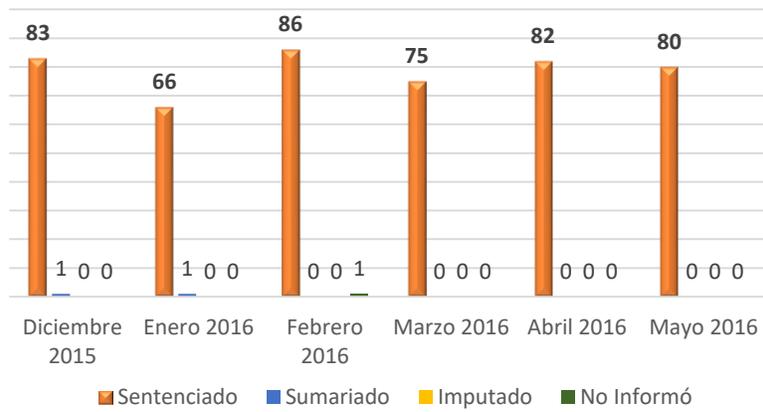
Comparativo por Edad del Evadido por Mes I



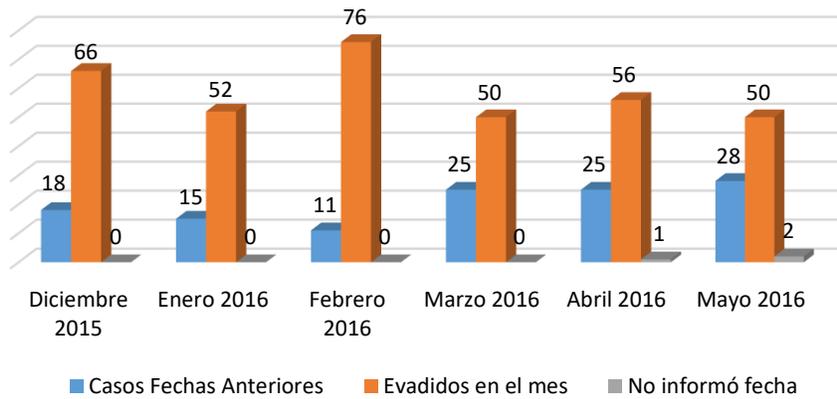
Comparativo por Edad del Evadido por Mes II

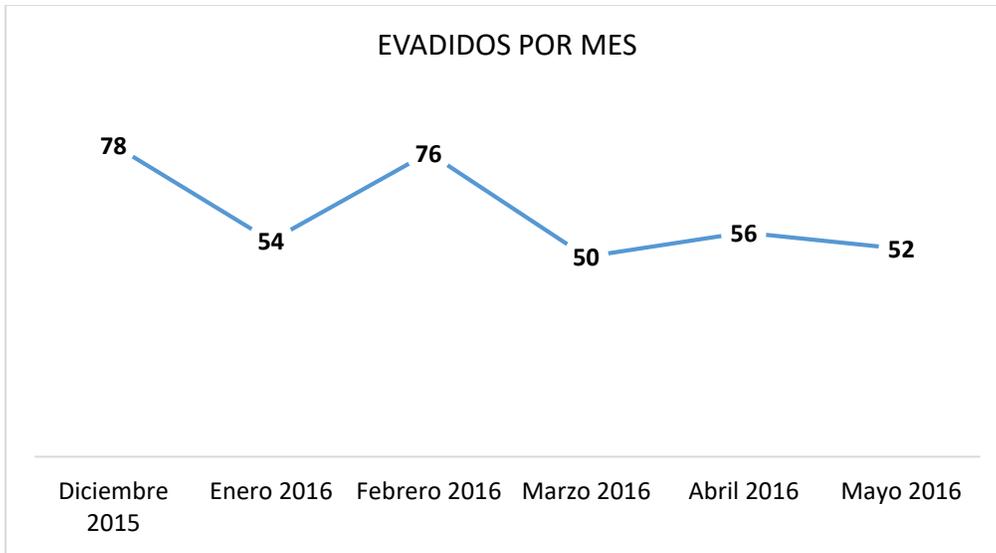


Comparación por Estatus del Evadido por Mes

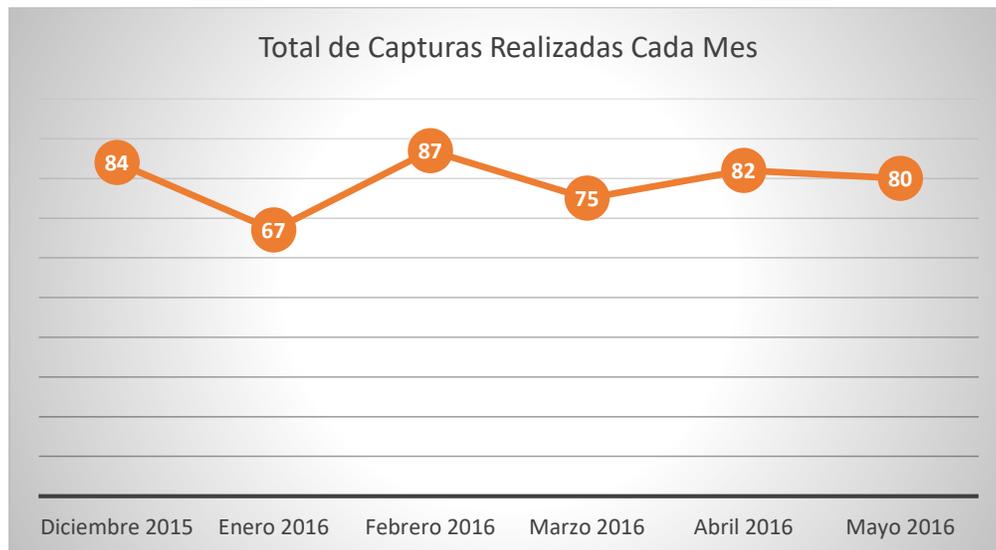


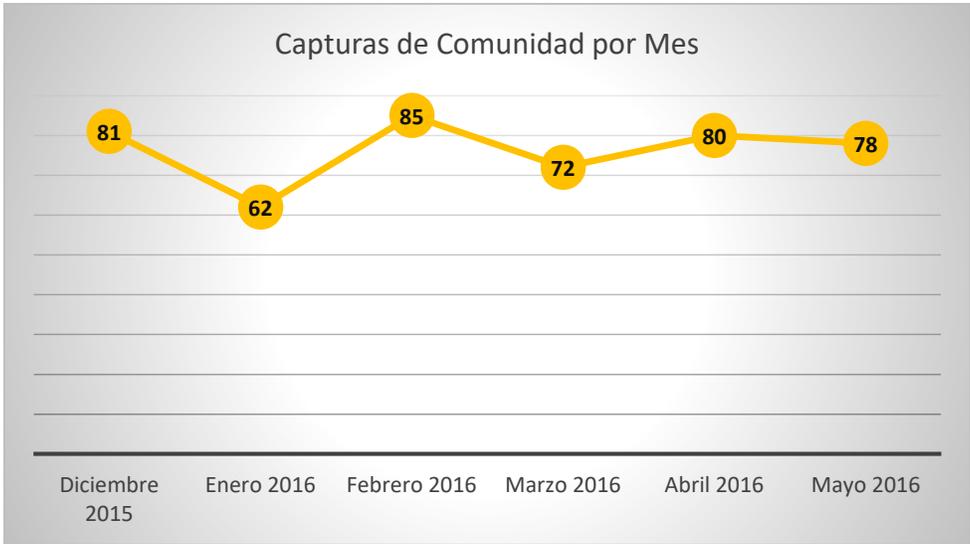
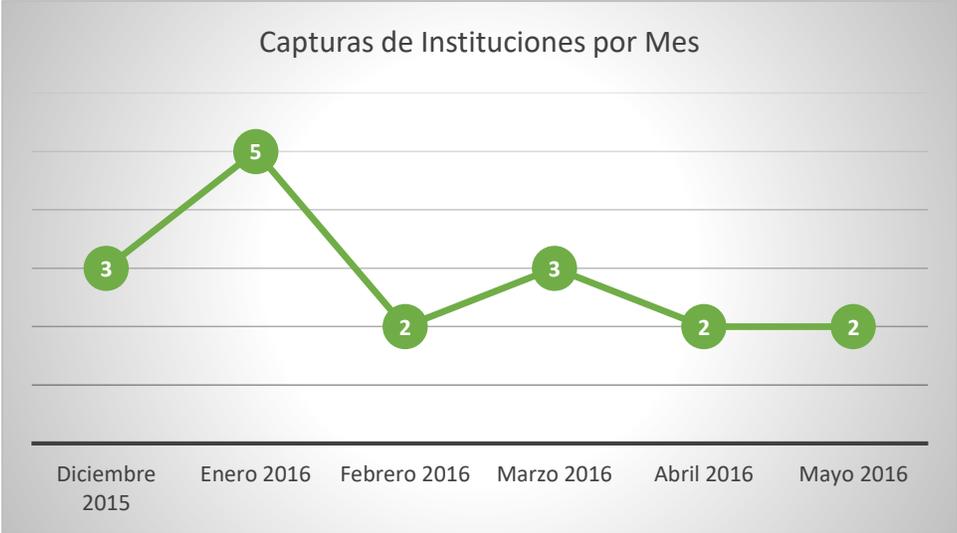
Comparación de Casos Fechas Anteriores y Casos Evadidos del Mes



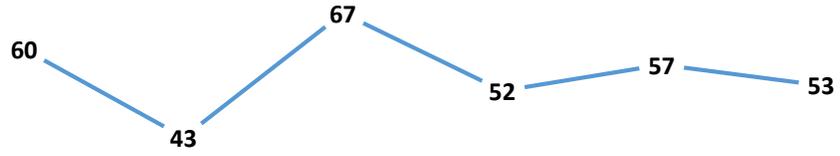


La cantidad de casos evadidos por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos aginados, no la cantidad de casos evadidos. Por lo tanto, eso provoca una diferencia de casos evadidos pendientes de meses anteriores en cada informe mensual.



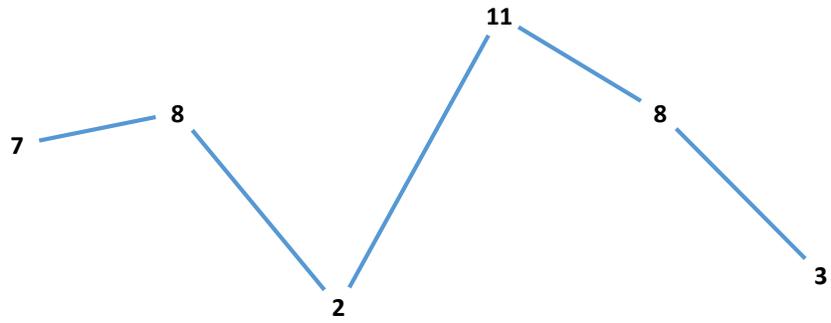


Capturas Mensuales Del Programa De Libertad A Prueba

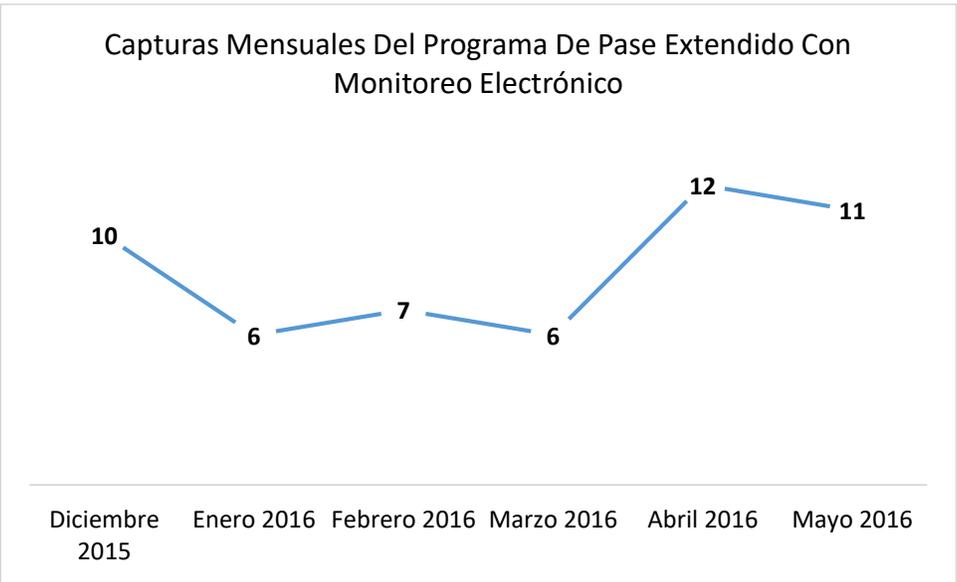
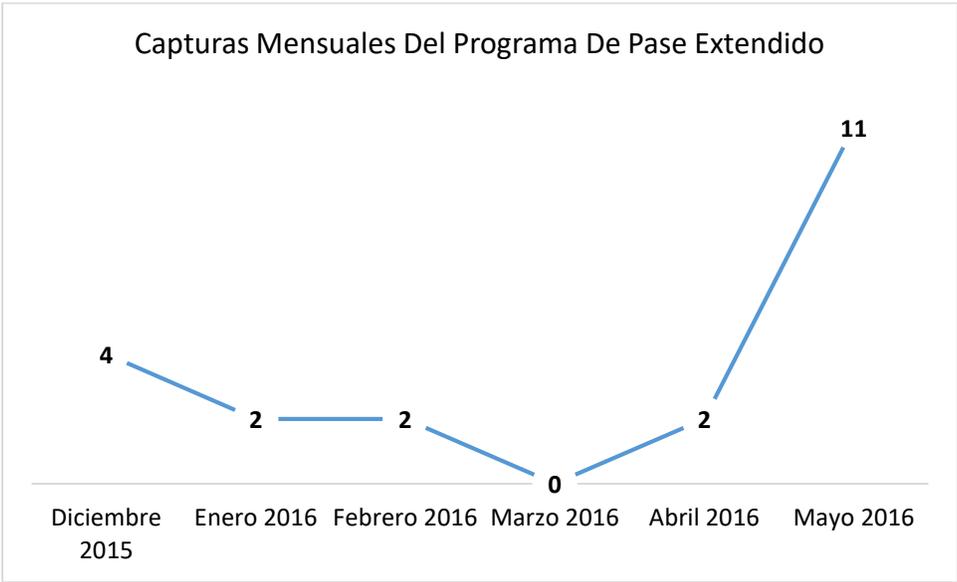


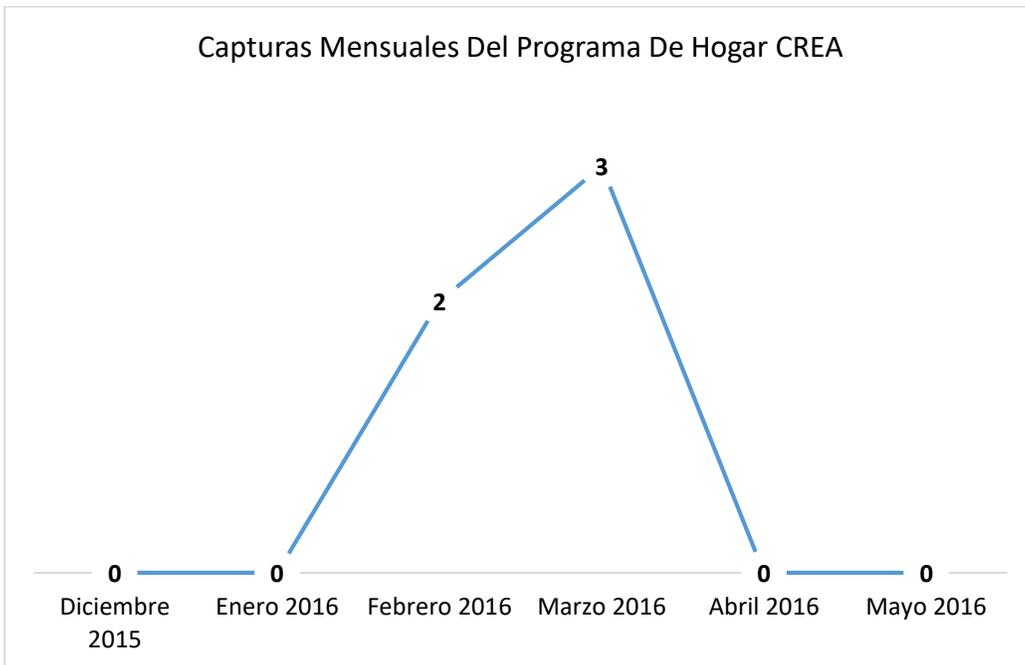
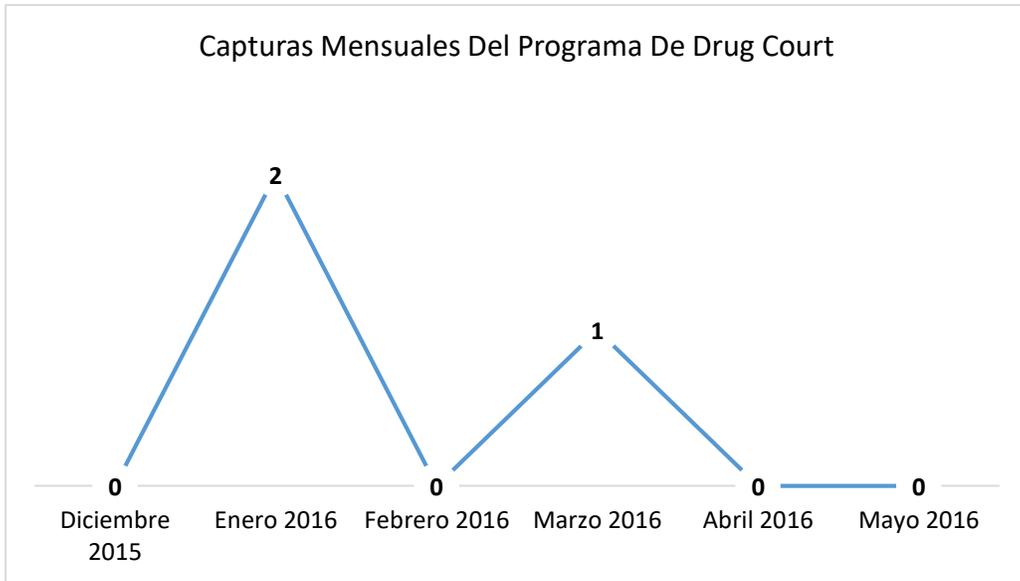
Diciembre 2015 Enero 2016 Febrero 2016 Marzo 2016 Abril 2016 Mayo 2016

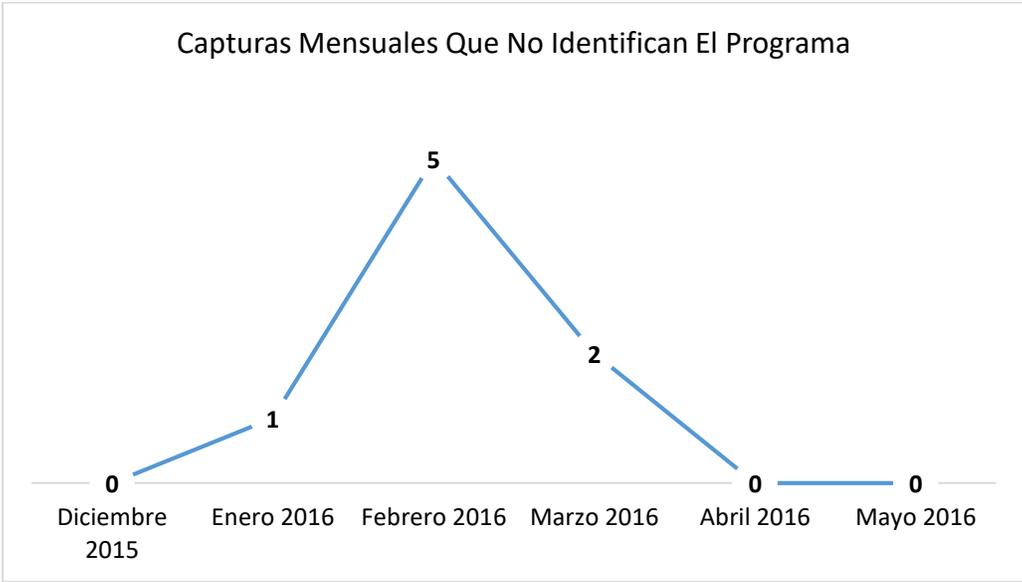
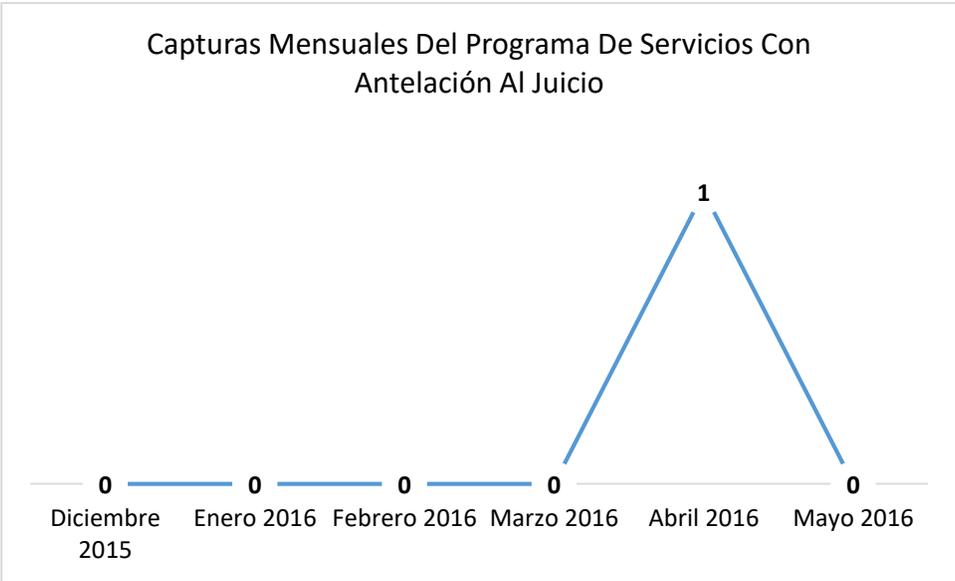
Capturas Mensuales Del Programa De Libertad Bajo Palabra



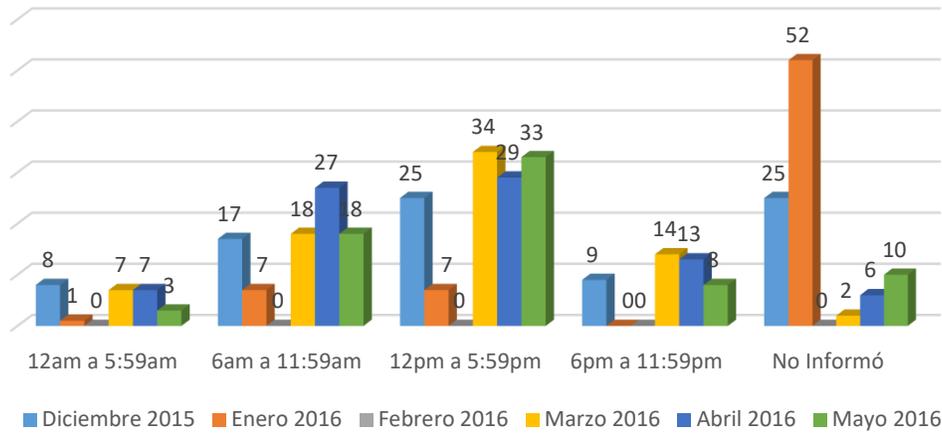
Diciembre 2015 Enero 2016 Febrero 2016 Marzo 2016 Abril 2016 Mayo 2016







Comparativo de Horario de Captura por Mes



Comparativo Lugar de la Captura por Mes

